

Septiembre 2024



3° INFORME RAFAEL MICALCO

Coordinador Grupo Legislativo PAN Puebla

Índice

1. Mensaje
2. Marco jurídico
3. Iniciativas y Puntos de Acuerdo
4. Asistencia en Sesiones y Comisiones
5. Coordinación del Grupo Legislativo de Acción Nacional
6. Junta de gobierno y coordinación política
7. Atención a medios de información



Mensaje



La transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales en cualquier sistema democrático. En este contexto, es crucial que los legisladores rindan un informe detallado de sus actividades al término de cada año legislativo. Este proceso no solo fortalece la confianza pública en las instituciones, sino que también permite una evaluación objetiva del desempeño de los representantes populares.

La transparencia en el quehacer legislativo es fundamental para prevenir la corrupción y asegurar que los legisladores actúen en beneficio de la comunidad y no en interés propio o de terceros. Además, al rendir cuentas, los legisladores muestran su compromiso con los principios democráticos y con el bienestar de sus electores. La rendición de informes legislativos promueve la transparencia al ofrecer a los ciudadanos una visión clara de las actividades, decisiones y logros de sus representantes.

El informe anual de actividades legislativas permite a los ciudadanos evaluar el desempeño de los legisladores. Esta evaluación es esencial para determinar si un legislador ha cumplido con sus promesas de campaña y con las expectativas de sus electores. Asimismo, permite identificar áreas de mejora y reconocer los logros alcanzados, lo que contribuye a una gestión más eficaz y eficiente en el futuro.

El conocimiento de las actividades legislativas facilita la participación ciudadana en el proceso democrático. Los ciudadanos informados están en mejor posición para expresar sus opiniones, formular propuestas y exigir a sus representantes que aborden los problemas que les afectan. La rendición de informes crea un puente de comunicación entre los legisladores y la comunidad, fomentando un diálogo constructivo y una mayor implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

La rendición de cuentas no solo es una obligación legal en muchos países, sino también una responsabilidad ética y profesional de los legisladores. Los representantes populares deben ser conscientes que su labor está sujeta al escrutinio público y que deben actuar con integridad, responsabilidad y transparencia. Al rendir informes, los legisladores demuestran su compromiso con estos principios y con el servicio público de calidad.

El informe de actividades legislativas es una práctica esencial para el fortalecimiento de la democracia y la buena gobernanza. Promueve la transparencia, la rendición de cuentas, la evaluación del desempeño, la participación ciudadana, la confianza pública y la responsabilidad ética. Los legisladores deben ser conscientes de la importancia de esta práctica y comprometerse a rendir informes detallados y accesibles para todos los ciudadanos. Solo así se podrá asegurar una representación genuina y efectiva, que responda a las necesidades y aspiraciones de la sociedad.

MARCO JURIDÍCO

Este tercer informe de labor legislativa encuentra sustento en lo dispuesto por la Fracción V del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, al establecerse en dicho precepto normativo la obligatoriedad de las y los Diputados a informar sobre sus actividades cuando menos, una vez al año.

ACCIONES

La función legislativa formula y establece las normas generales y obligatorias de la convivencia social. Estas son, para los gobernados, el límite de su autonomía personal, puesto que ellos pueden hacer todo lo que no les está vedado por las leyes, y para los gobernantes, la sustancia de su poder, dado que no les está permitido hacer algo para lo que no estén previamente autorizados por un precepto jurídico.

INICIATIVAS

La formación de las leyes obedece a un proceso de cuatro etapas: iniciativa, discusión, sanción y promulgación. Este es el curso de integración de ellas dentro del esquema general legislativo.

El derecho de iniciativa, que es la facultad de formular proyectos de Ley y presentarlos al Congreso para su discusión, corresponde a los Legisladores, al Gobernador del Estado, al Poder Judicial y, en los países que tienen la institución de la iniciativa popular como el nuestro, a un número determinado de ciudadanos que con su firma respaldan un proyecto de Ley, la discusión y aprobación de él compete al órgano legislativo, de acuerdo con los procedimientos y las normas que establece la Constitución y Leyes del Estado.

Iniciativas y Puntos de Acuerdo



1 Iniciativa descuento en el transporte para estudiantes

Consiente de la importancia que tiene el transporte público para el traslado de los niños y jóvenes de sus domicilios a los centro educativos o de una comunidad a otra. Se presentó una iniciativa para reformar el primer párrafo del artículo 62 de la Ley de Transporte para el Estado Libre y Soberano de Puebla, a efectos de garantizar tarifas preferenciales de hasta el 50% de descuento de manera permanente, en el transporte público urbano y suburbano para los estudiantes.

2 Iniciativa separación del cargo

Con el fin de garantizar la equidad en las contiendas electorales como principio fundamental de nuestra democracia y la participación ciudadana de nuestra Entidad, en un país con una larga historia de desigualdades sociales y políticas, asegurar que todos los actores políticos compitan en igualdad de condiciones, es un desafío constante, por ello se presentó una iniciativa de decreto para reforma la Fracción VI del artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, estableciendo como requisito indispensable la separación definitiva del cargo, 90 días antes de la elección para que los Diputados locales puedan ser electos consecutivamente.

Pues la separación del cargo público antes de contender por un cargo de elección popular fomenta la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública. Al renunciar a su cargo, los aspirantes se someten al escrutinio público y deben justificar su desempeño como servidores públicos antes de buscar un nuevo cargo.

3 Iniciativa aumento de penalidad en la tentativa de delito

La seguridad ciudadana debe ser una preocupación constante para todos los niveles de gobierno y la sociedad en general. Ante el aumento de la delincuencia que aqueja a nuestro país, hoy en día, es fundamental que se tomen medidas preventivas para proteger a la sociedad de la comisión del delito. La lucha contra el crimen y la promoción de la seguridad son objetivos fundamentales en cualquier sociedad. En este contexto, la importancia de implementar sanciones más severas en los intentos delictivos como una estrategia clave en la prevención del crimen resulta fundamental. Por ello se presentó una iniciativa de decreto para reformar la Fracción I del artículo 94 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, a efectos de aumentar la penalidad en la tentativa del delito hasta las tres cuartas partes de las sanciones mínima y máxima que corresponderían si el delito se hubiere consumado.

Iniciativas y Puntos de Acuerdo



4 Punto de acuerdo vacunación en contra del COVID-19

La pandemia de Covid-19 afectó a comunidades en todo el mundo, imponiendo desafíos sin precedentes a la salud pública y la estabilidad social. En el caso específico de México y nuestra Entidad Federativa, de acuerdo con las cifras publicadas por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal en lo que va de éste 2024 de ha presentado un aumento significativo de contagios y hospitalizaciones por Covid-19. Por ello en uso de mis facultades constitucionales como Legislador, se presentó un punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla, para reforzar la campaña de información respecto de las medidas de prevención para evitar los contagios del virus así como llevar a cabo una campaña masiva de vacunación en contra del COVID-19 y de la Influenza, en nuestra Entidad, con el fin de alcanzar la inmunidad colectiva y superar la propagación del virus.

5 Punto de acuerdo Seguridad Pública

La seguridad pública implica una serie de acciones y políticas destinadas a proteger a los ciudadanos, sus bienes y mantener el orden social, por lo que se presentó un punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaria de Seguridad Publica del Gobierno del Estado de Puebla, para que en usos de sus atribuciones legales, y de forma coordinada con la federación y los municipio del Estado, diseñen estrategias y protocolos de prevención y combate de la criminalidad, evitando que se vuelvan a repetir los actos violentos de linchamiento y ejecuciones lamentablemente ocurridos el mes pasado en diferentes partes del Estado, asegurando así la protección y el bienestar de los ciudadanos.

6 Punto de acuerdo opciones de titulación en el área de la salud

La educación es el motor que impulsa el desarrollo integran de México en todas sus dimensiones social, económica, cultural y política. Por ello es responsabilidad de todos los actores involucrados en el ámbito educativo trabajar de manera coordinada y comprometida para garantizar que cada niño y joven mexicano tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial y contribuir al progreso y bienestar de la sociedad en su conjunto. Por lo que se presentó un punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a SEP del Gobierno del Estado de Puebla, para que en uso de sus atribuciones legales, otorgue otras opciones de Titulación a los estudiantes del área de la Salud en nuestra Entidad, como lo tienen otras instituciones de educación en el país.

Iniciativas y Puntos de Acuerdo

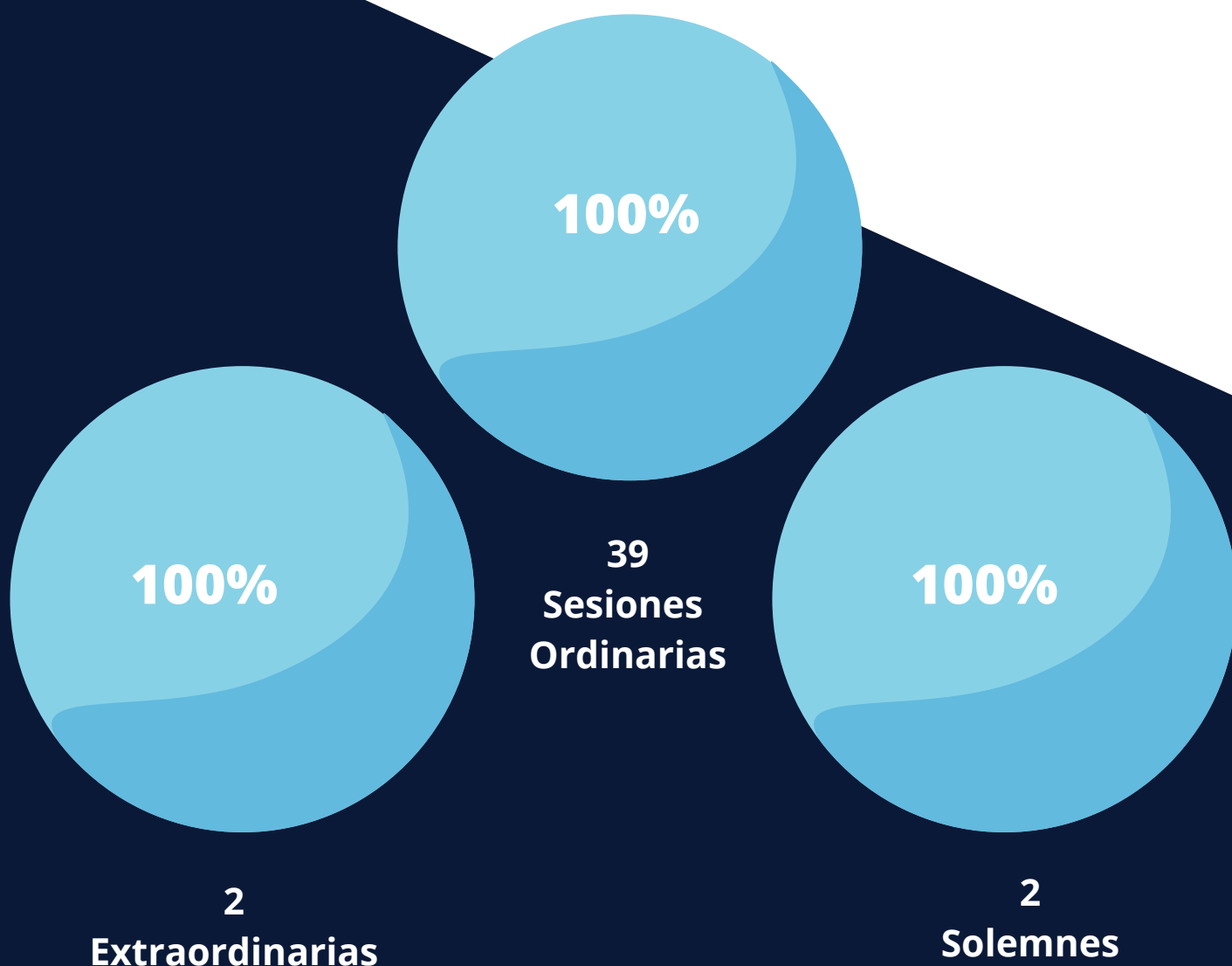


7 Punto de acuerdo pase turístico

El derecho al libre tránsito es una pieza fundamental dentro del marco de derechos humanos garantizados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asegura que todas las personas puedan moverse libremente dentro del territorio nacional, lo cual es vital para la plena realización de otros derechos y libertades, y solo por circunstancias especiales y temporales como todos los derechos, su ejercicio puede estar sujeto a ciertas restricciones que deben ser justificadas, proporcionadas y legales, garantizando así el equilibrio entre la libertad individual y el interés público. Por ello se presentó un punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa a la Secretaría del Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla, a que en uso de sus facultades, deje sin efecto el pase turístico en nuestra Entidad, mediante la modificación de su acuerdo respectivo, por ser violatorio del derecho al libre tránsito consagrado en el artículo 11 de nuestra Carta Magna y alcanzar los objetivos legítimos de protección del medio ambiente y el control del tráfico, mediante políticas que respeten los derechos garantizados por la Constitución.



Asistencias en Sesiones y Comisiones



Comisiones

- 6 Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social.
- 5 Comisión de Seguridad Pública.
- 3 Comisión de Juventud y Deporte.
- 8 Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- 2 Comisión de Turismo.
- 10 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.



Coordinación del Grupo Legislativo

COORDINACIÓN GLPAN PUEBLA

Como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, cargo que asumí a partir del día 16 de marzo de 2023, en la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, realizamos mesas de trabajo para mantener un dialogo constante y coordinación en el trabajo legislativo encomendado.

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

Como miembro de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se realizaron diversas sesiones de trabajo en las cuales se trataron diversos asuntos de interés en la tarea legislativa.

ATENCIÓN A MEDIOS DE INFORMACIÓN

Como parte de la transparencia de las actividades legislativas, se llevaron a cabo ruedas de prensa, entrevistas radiofónicas y entrevistas en medios por internet, en las que se dieron a conocer diversas actividades legislativas, llevadas a cabo por el suscrito en el presente año que se informa.

Coordinación del Grupo Legislativo



DEFENSA DE LA VIDA ANTE LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO Y LA LEY DE VOLUNTAD ANTICIPADA

Como Grupo Parlamentario del PAN en el Honorable Congreso del Estado de Puebla, dimos la batalla en defensa de la vida, pues estamos plenamente convencidos de lo siguiente:

- 1.- Que, desde una perspectiva biológica, la vida humana se caracteriza por una serie de propiedades y procesos que incluyen la capacidad de crecer, reproducirse, responder a estímulos y mantener homeostasis. En términos humanos, esto se traduce en la existencia de un ser con un código genético propio y la capacidad de desarrollarse a lo largo de las etapas de la vida.
- 2.- Que, la comunidad científica coincide ampliamente en que la vida humana comienza en el momento de la concepción. En ese instante, la unión del óvulo y el espermatozoide crea un cigoto, una célula única con un ADN completo y único que marca el inicio de un nuevo individuo.
- 3.- Que, la protección del derecho a la vida debe garantizarse desde el momento de la concepción, convirtiéndose dicha protección en un principio fundamental que debe ser respaldado por el Estado para asegurar la dignidad humana y la justicia social.
- 4.- Que el Estado tiene la obligación de proteger a sus ciudadanos más vulnerables, incluidos aquellos que aún no han nacido. Esta protección es crucial para garantizar una sociedad justa y equitativa. Al reconocer y proteger el derecho a la vida desde la concepción, el Estado reafirma su compromiso con los derechos humanos y la dignidad de cada individuo.

Coordinación del Grupo Legislativo



5.- El principio de igualdad establece que todos los seres humanos tienen el mismo valor intrínseco y, por lo tanto, deben ser tratados con igual dignidad y respeto. Permitir que una persona decida sobre la vida de otro ser humano en desarrollo violaría este principio, ya que se estaría otorgando a una persona un poder y control desproporcionado sobre la vida de otro, que es igualmente valioso.

6.- El derecho a la vida es un derecho humano fundamental reconocido por diversas declaraciones y tratados internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño. Este derecho es inalienable y debe ser protegido sin discriminación. El acto de decidir sobre la vida de otro ser humano en desarrollo contraviene este principio básico de los derechos humanos.

7.- El ser humano en desarrollo, particularmente en las etapas iniciales de la vida prenatal, es completamente inocente y extremadamente vulnerable. No tiene la capacidad de defenderse ni de tomar decisiones por sí mismo. Esto crea una obligación moral y ética de proteger su vida y bienestar, en lugar de permitir que otros tomen decisiones que puedan poner en riesgo su existencia.

8.- La LXI Legislatura Local, al aprobar por mayoría de votos la despenalización del aborto y la Ley de Voluntad Anticipada, violenta gravemente el derecho a la vida, principio que guía la creación y aplicación de las leyes. Las sociedades y los sistemas legales están diseñados para proteger este derecho fundamental y asegurar que todos los individuos puedan vivir sin temor a ser privados de su vida de manera injusta. La protección de la vida humana es esencial para mantener el orden, la justicia y la estabilidad en la sociedad. Entender estas diferencias y principios es crucial para fomentar una cultura de respeto y protección de la vida en todas sus formas.

GRACIAS